

## REQUERIMIENTOS HABILITANTES PARA SUBSANAR

### SELECCIÓN DIRECTA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RED LA RED DE LA E.S.E. METROSALUD

Una vez analizadas la documentación correspondiente a las propuestas presentadas para participar en el proceso de la referencia, dentro de la habilitación jurídica, financiera y técnica se encontró lo siguiente:

1. **ELECTRONICA MÉDICA Y CONTROL EMCO S.A.:** Deberá subsanar la siguiente documentación:

#### JURIDICA:

- ✓ ELECTRONICA MÉDICA Y CONTROL EMCO S.A. no adjuntó RUT con fecha de generación 2017. El proponente deberá anexar el registro único tributario (RUT), expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN), con fecha de generación de la presente vigencia, es decir 2017, conforme a lo descrito en numeral 14.1.5. Requisitos jurídicos y documentos que lo acreditan

2. **JOMEDICAL:** Deberá subsanar la siguiente documentación:

#### TECNICA:

EQUIPO	MARCA	MODELO	PROPONENTE	REGISTRO SANITARIO	CONDICION A SUBSANAR
Lámpara Cuello de Cisne	WELCH ALLYN	GS IV	JOMEDICAL	NO REQUIERE 2009126387	Este dispositivo, requiere obligatoriamente de registro invlmo, aportarlo o en su defecto la norma vigente donde se establece la exclusión del dispositivo médico.

3. **LM INSTRUMENTS:** Deberá subsanar la siguiente documentación:

#### TECNICA:

EQUIPO	MARCA	MODELO	PROPONENTE	REGISTRO SANITARIO	CONDICION A SUBSANAR
Lámpara Fototerapia	FANEM	BILITRON SKY 5006	LM INSTRUMENTS	2011DM-0007907	En el registro sanitario aportado,

					no se evidencia, ni se especifica el modelo ofertado, tal como se señaló en el numeral 14.3 de los términos.
--	--	--	--	--	--

**4. AT MEDICAS S.A.:** Deberá subsanar la siguiente documentación:

**TECNICA:**

Se verifica el cumplimiento del anexo 6 de cada una de las ofertas presentadas encontrando lo siguiente:

PROPONENTE	APORTA Y CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO 6	RAZON
AT. MEDICAS S.A.	NO CUMPLE	La garantía de repuestos y servicios de mantenimiento del anexo 6 no está firmado por el representante legal

**5. BARCO S.A.:** Deberá subsanar la siguiente documentación:

**JURIDICA:**

- ✓ Presenta carta de presentación de la propuesta firmada por la representante legal NANCY JUDITH CESPEDES BAQUERO, cumpliendo los mínimos solicitados en el formato, sin embargo deberá aclarar el descuento ofrecido.

**TECNICA:**

Se verifica el cumplimiento del anexo 6 de cada una de las ofertas presentadas encontrando lo siguiente:

PROPONENTE	APORTA Y CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO 6	RAZON
G. BARCO S.A.	NO CUMPLE	Presento una garantía de repuestos y servicios de mantenimiento por 5 años cuando la empresa en sus términos lo solicitó por 10 años

**6. HOSPIMEDICS S.A.:** Deberá subsanar la siguiente documentación Jurídica:

- ✓ Presenta declaración juramentada (Anexo 7) sin ser firmada por el representante legal BRIGITTE LINA MEYER TELLEZ. Deberá allegar el Anexo debidamente firmado

**PARA TODOS LOS PROPONENTES:**

Para los oferentes que ofertaron los equipos: Desfibrilador, Electrocardiógrafo, Monitor de Signos Vitales, Ecógrafo, deberán acreditar que sus equipos cumplen con el requerimiento "Sistemas de información: Los equipos colizados deben tener la capacidad de interface o interoperabilidad con la historia clínica electrónica con exportación de los datos en formato DICOM para imágenes diagnósticas y Protocolo HL7 (en su defecto JPG, PDF, TIFF o BMP) para registros clínicos y diagnósticos, por medio de Conectividad vía BLUETOOTH, WIFI, LAN o SERIAL".

Considerando que se trata de criterios habilitantes que pueden ser subsanados, sin que con ello se otorgue la posibilidad de mejorar sus propuestas, me permito requerirlos para que **el día veinticuatro (24) de Agosto de 2017, hasta las 3:00 p.m.** allegue la documentación requerida, con oficio remitido dirigido a la Dirección Administrativa de la ESE Metrosalud, **radicándolo en el Centro de Administración Documental del edificio Sacafín, ubicado en la carrera 50 No.44 – 27.**

Atentamente,



**OLGA CECILIA MEJÍA JARAMILLO**  
Directora Administrativa

Elaboro: Lina Montoya A., Abogada Controlación

